

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.046)

Artículo 1º.- Establécese para la calle Schweitzer en el tramo comprendido entre calle Donado al Este y el límite de la fracción de terreno urbanizado según plano nº 88.035/76 al Oeste, a fin de cumplimentar con el espíritu de la Ordenanza nº 4.765/89, las siguiente líneas municipales:

- a) SUR: Coincidente con la actual línea municipal Sur.
- b) NORTE: Segmento de recta cuyo vértice Oeste se ubica sobre la línea municipal Oeste de calle Donado y a 35 metros hacia el Norte de la línea municipal Sur, y cuyo vértice Oeste se ubica en el límite Este del inmueble urbanizado según plano nº 88.035/76 y a 20 metros hacia el Norte de dicha línea municipal Sur.
 - Art. 2°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 29 de Junio de 1995.-